

CIRCULARES INFORMATIVAS

a. Base jurídica

El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; (art. 6.1.a) RGPD).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales (art. 6.1.b) RGPD).

Reglamento General de Protección de Datos.

b. Finalidad

Envío de circulares informativas sobre temas aduaneros, terrestres, marítimos, aéreos, legislativos, o sobre cuestiones variadas de interés general del sector, siempre que haya prestado el consentimiento a través de la casilla habilitada al efecto en el formulario que pondríamos a su disposición.

c. Colectivo

Empresas asociadas.

d. Categorías de datos

Correo electrónico para el envío de las Circulares informativas.

Para cumplir el contrato, podremos acudir a las fuentes de información externas, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de la Administraciones Públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para la prevención del fraude, redes sociales e Internet.

e. Destinatarios

No están previstas comunicaciones de datos.

f. Transferencia internacional

No están previstas transferencias internacionales de datos.

g. Plazo de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Sera de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

h. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad son las descritas en la Política de privacidad de ATEIA-OLTRA.

i. Entidad Responsable

Asociación de Transitarios de Madrid, Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera (ATEIA-OLTRA).